

824215



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

MEMO: N° 1515 2024

ANT.: D.E N°196 del 19/02/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Conchalí, Y su modificación según D.E N° 957 del 26/08/2024, "Programa 4 a 7".

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 31 DIC 2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de Diciembre del año 2024, de los profesionales que ejecuta el programa 4 a 7.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	ESCUELA	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE DICIEMBRE
Nicole Belén Baeza Iturriaga	[REDACTED]	Coordinadora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 517 del 15/05/2024	\$516.522.-
Paulina Elieen Chavez Pavéz	[REDACTED]	Monitora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 518 del 15/05/2024	\$429.315.-
Agustín Anibal Aranda Pinilla	[REDACTED]	Monitor	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 519 del 15/05/2024	\$429.315.-
Daniel Andrés Chandía Toledo	[REDACTED]	Coordinador	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N° 520 del 15/005/2024	\$507.984
Natalia Sofía Muñoz Montrone	[REDACTED]	Monitora	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N° 521 del 15/05/2024	\$429.315.-

DS-385
DS-385
DS-841
DS-385
DS-385

Sin otra particularidad, se despide.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
31 DIC 2024
HORA: _____
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
31 DIC 2024
HORA: _____
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

LOG/SCP/scp
DISTRIBUCION:

- > DAF
- > DIDECO
- > Archivo

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO PROGRAMA "4 A 7".
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. AREA DE LA MUJER
DECRETO APROBATORIO	D.E N° 196 DEL 19/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION. COM COMETIDO DE HONORARIOS SEGUN D.E N°399 DEL 05/04/2024. Y SU MODIFICACION SEGUN D.E N°957 DEL 26/08/2024
ENTIDAD EXTERNA	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/03/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	NO APLICA
N° PRORROGA	NO APLICA
PROGRAMA/CONVENIO	NO APLICA

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


EGV/SCP/scp

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 959 /2024.-

Conchalí, 31 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 517 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	140	Fecha	31/12/2024	Monto	\$516.522.-
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de	NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE DICIEMBRE DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Area de la Mujer

Luis Oliva Gonzalez
 Director
 Dirección Desarrollo Comunitario

NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 140 ✓

MONITORA

Fecha: 31 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7 HONORARIOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024 516.522

Total Honorarios \$: 516.522
13.75 % Impto. Retenido: 71.022
Total: 445.500

Fecha / Hora Emisión: 31/12/2024 08:54



1776773200140A8549F0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Nicole

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412310854

Fecha / Hora Impresión: 31/12/2024 08:54

[Handwritten signature]



DIC



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	1513
N° Certificado de bienes y servicios	939
Verificación bh sii	05-385
N° pre- obligación	NANCY GALVEZ CARRASCO 18
REVISADO POR	
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	517

1





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Nicole Belen Baeza Iturriaga
Rut	██████████
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°517 del 15/05/2024.
Mes que Informa	Diciembre 2024
Fecha	1 al 31 de Diciembre del 2024. ✓

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	<p>10/12/2024 Actividad de Cierre Programas Área Mujer Conchalí.</p> <p>20/12/2024 Reunión de Coordinación en Espacio mujer Conchalí</p> <p>23/12/2024 Reunión de equipos de la Municipalidad de Conchalí.</p>
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante este periodo no hubo reuniones de coordinación y planificación.
Difusión e Inscripción de mujeres participantes.	No aplica
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	<p>09/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales</p> <p>11/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales</p> <p>12/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>16/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>17/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales</p> <p>18/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>19/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales</p> <p>24/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>25/12/2024 Feriado</p> <p>26/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales</p>



	27/12/2024 Trabajo administrativo 30/12/2024 Trabajo administrativo 31/12/2024 Trabajo administrativo
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Durante este periodo no hubo reuniones de coordinación
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	Durante el mes de Diciembre no se presentaron instancias de participación.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar	02/12/2024 Actividades recreativas 03/12/2024 Actividades recreativas 04/12/2024 Fiesta de cierre 4 a 7 05/11/2024 Actividades recreativas 06/11/2024 Actividades recreativas 13/12/2024 Actividades recreativas
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Durante el mes de Diciembre no se presentaron intervenciones relevantes.


NICOLE BAEZA ITURRIAGA
COORDINADORA
PROGRAMA 4 A 7



SOLEDAD CORNEJO PASTENE
COORDINADORA ÁREA DE LA MUJER
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO





[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



**Escuela básica José Alejandro Bernales
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE DICIEMBRE**

NOMBRE DEL TALLER: Apoyo Escolar

NOMBRE DEL PROFESOR: Nicole Baeza

OBJETIVOS DEL TALLER: Desarrollar herramientas lúdicas para el apoyo pedagógico y la organización escolar.

Apoyar en resolver dudas y resolución de problemas con materias de estudio escolar.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1	Revisión de tareas y trabajos pendientes.	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes.	2 al 6 diciembre 2024
Semana 2	Revisión de tareas y trabajos pendientes. Juego de trivia sobre flora y fauna de Chile	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes. Juego educativo	9 al 13 diciembre 2024
Semana 3	Revisión de tareas y trabajos pendientes.	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes.	16 al 20 diciembre 2024
Semana 4	Cancelado por semana de celebración	Semana de celebración de Navidad	23 al 27 diciembre 2024

Nicole Belén Baeza Iturriaga
Profesora de Educación física y salud
Artista Circense profesional





**Escuela básica José Alejandro Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Diciembre 2024**

Nombre del Taller: Deportes y Acrobacias

Nombre del profesor: Nicole Belén Baeza Iturriaga

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Desarrollar y fortalecer habilidades motrices básicas
- Estimular la creatividad
- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.
-

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
1 semana de trabajo	Desarrollo de acrobacia de piso. Añadir ejercicios más complejos como la rueda y el salto del león. Estimular la creatividad. Desarrollar el compañerismo.	Juegos de estaciones con Volteretas adelante, parada de manos, Trípode, rueda. Ejercicios específicos de voltereta adelante para aumentar la distancia y la altura. Trabajo de acroportes en equipos donde aprenderán la primera altura.	2 al 9 diciembre 2024
2 semana de trabajo	Continuar trabajando el salto del león y sus variantes Estimular la creatividad. Desarrollar el	Juegos de estaciones con Volteretas adelante, parada de manos, Trípode, rueda. Ejercicios de voltereta adelante específicos	9 al 13 diciembre 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Coordinadora
Área de
La Mujer

	compañerismo.	para aumentar la tura y distancia del mismo. Trabajo de acroportes primera altura.	
3 semana de trabajo.	Perfeccionamiento de las técnicas acrobáticas tanto como la acrobacia de piso como el acroportes. Estimular la creatividad. Desarrollar el compañerismo.	Trabajo de ruedas en distintas alturas. Ejercicios de pliometria a través de circuitos de juego. Trabajo de salto del león pasando la voltereta adelante poniendo distancia con los compañeros como obstáculo.	16 al 20 diciembre 202
4 semana de trabajo.	Cancelado por semana de Fiestas Navideñas	Fiesta de navidad	25 al 29 diciembre 2024

Nicole Belén Baeza Iturriaga
Profesora de Educación física y salud
Artista profesional de artes circenses.

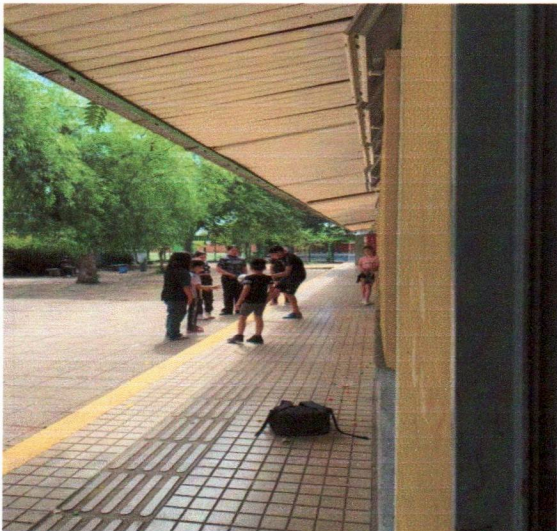


Verificación Diciembre

02/12/2024



03/12/2024



04/12/2024



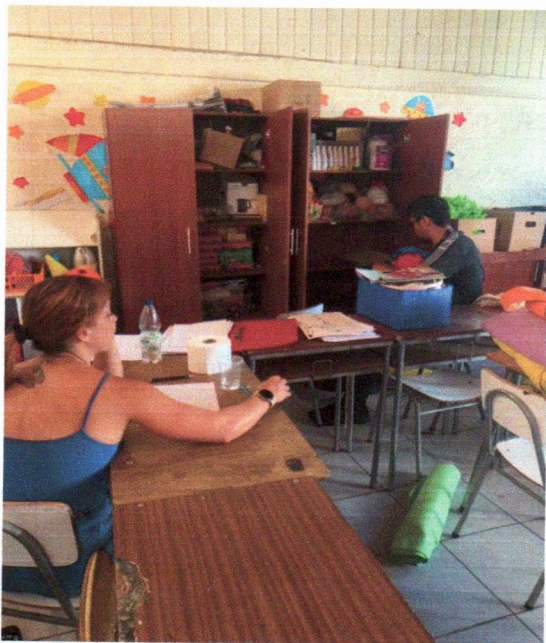
05/12/2024



06/12/2024



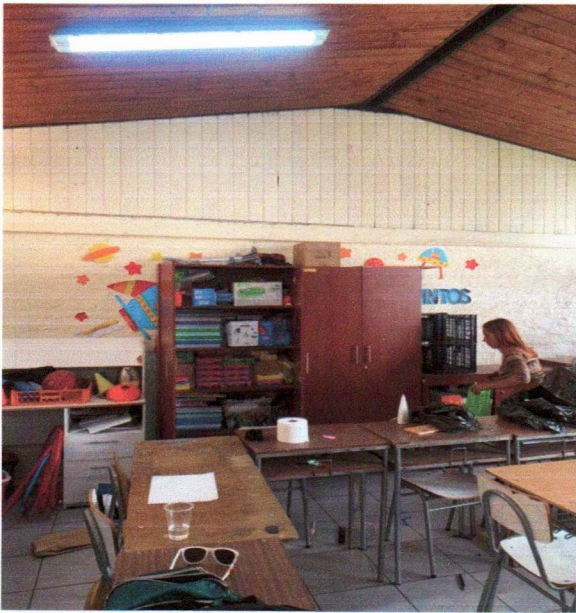
09/12/2024



10/12/2024



11/12/2024



13/12/2024



17/12/2024



19/12/2024



26/12/2024



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, chilena, Licenciado en Educación, cédula nacional de identidad N° 17.767.732-9, con domicilio en Elena Revuelta N° 337, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA 4°/2024, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE ESTE". A realizarse en (Escuela Básica General José Alejandro Bernal), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, como Coordinador/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.
- Informar inmediatamente a la Coordinadora del Área de la Mujer, cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.



- Participar en las reuniones convocadas por la coordinadora del Área de la Mujer.
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por SernamEG.
- Realizar las actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado o designada para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Convocar a contraparte técnica y encarga SernamEG a reunión de planificación inicial (de acuerdo al Proyecto Comunal). En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos y debe ser entregado a la contraparte técnica con la mayor celeridad posible.
- Completar toda la información de la ficha de inscripción de la participante. Tener respaldo de la información.
- Digitalizar las fichas en el Sistema Informático Institucional. Mantener el sistema informático actualizado. Tanto en registros nuevos como en edición de la información. Informar los problemas con el sistema de acuerdo a los lineamientos entregados por SernamEG. Sólo se considerarán dichas alertas.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 207.900.- (doscientos siete mil novecientos pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 516.522.- (quinientos dieciséis mil quinientos veintidós pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 960 /2024.-

Conchalí, 31 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 518 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	47	Fecha	31/12/2024	Monto	\$429.315.-
RUT o RUN	16.067.330-3					
Proveedor o Prestador de	PAULINA ELIEEN CHAVEZ PAVEZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE DICIEMBRE DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Area de la Mujer

Luis Oliva Gonzalez
 Director
 Dirección Desarrollo Comunitario

PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
N° 47 ✓

RUT: 16.067.330-3
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
HORUS 717 Villa/Pob. PARAISO , MAIPU

Fecha: 31 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE DICIEMBRE 2024 MONITORA PROGRAMA 4 A 7	429.315
Total Honorarios \$:	429.315
13.75 % Impto. Retenido:	59.031
Total:	370.284

Fecha / Hora Emisión: 31/12/2024 01:18



1606733000047A060CCB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412310120

Fecha / Hora Impresión: 31/12/2024 01:20

Paulina Chavez

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	1515
N° Certificado de bienes y servicios	960
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-385
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>[Signature]</i>
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	518

1





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1.-DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Paulina Chavez Pavez
Rut	16.067330-3
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°518 del 15/05/2024
Mes que Informa	Diciembre 2024
Fecha	01 al 31 de Diciembre del 2024. ✓

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

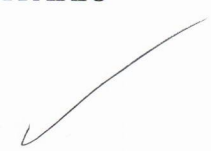
ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	Durante el mes de Diciembre no se realizaron reuniones en el área.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante el mes de Diciembre no se presentaron instancias de planificación.
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	Durante el mes de Diciembre no se sistematizo información en el sistema.
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	Durante el mes de diciembre no se planificaron ni ejecutaron talleres para niños/as.
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte Sernameg).	No se lleva a cabo reuniones durante este mes.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizaron actividades durante el mes.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros.	02/12/2024 Taller de manualidades (máscaras) Ensayo de cuento 03/12/2024 Escenografía de cuento Ensayo para presentaciones de cuento 04/12/2024 Convivencia de cierre de año y presentación



	<p>05/12/2024 Actividad navideña (gorrito de Navidad)</p> <p>06/12/2024 Tarde recreativa Juegos de mesa y convivencia</p> <p>09/12/2024 Inventario y orden de sala</p> <p>10/12/2024 Convivencia de cierre de año con mujeres en espacio leganes</p> <p>11/12/2024 Inventario y orden de sala</p> <p>12/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>13/12/2024 Tarde recreativa y juegos</p> <p>16/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>17/12/2024 Inventario y orden de sala</p> <p>18/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>19/12/2024 Inventario y orden de sala</p> <p>20/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>23/12/2024 Cierre de año y convivencia en espacio mujer</p> <p>24/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>25/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>26/12/2024 Inventario y perder de sala</p> <p>27/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>30/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>31/12/2024 Trabajo administrativo</p>
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	<p>Organización de materiales. Inventario y orden de sala para entrega fin de año.</p>

Paulina Chavez
PAULINA CHAVEZ PAVEZ
 MONITOR/A
 PROGRAMA 4 A 7

Soledad Cornejo Pastene
 MUNICIPALIDAD DE CONCHAL
 Coordinadora
 Área de la Mujer
SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





**Colegio José Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Diciembre.**

Nombre del Taller: Danza y expresion Corporal.

Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Incentivar a los niños y a las niñas a realizar secuencias de movimiento y llevar el ritmo a la melodía o canción.
- Estimular movimientos y gestos como medio de expresión.
- Fomentar a los niños y a las niñas que desarrollen actividad física para el bien estar del cuerpo.
- Desarrollar trabajo en equipo y compañerismo.
- Incentivar el amor propio y autoestima.
- Incentivar movilidad y flexibilidad.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1	Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a traves de una forma entretenida y lúdica como es el baile.	Se realizan secuencias de respiracion para poder llegar a la relajacion para posterior trabajar secuencia de 8 en parte superior del cuerpo. Se trabaja parte superior y extremidades.	Diciembre 2024 02/12/2024 06/12/2024
Semana 2	Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a traves de una forma entretenida y lúdica como es el baile.	Se realizan pendulos par dar movilidad a la parte inferir del cuerpo trabajando cadera y piernas. Secuencia de estiramiento en 8 tiempos.	09/12/2024 13/12/2024



Semana 3	Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a través de una forma entretenida y lúdica como es el baile.	Ejercicios de estiramiento de cuerpo completo. Respiración en secuencia de 8 tiempos. Deben concentrar en la respiración.	16/12/2024 20/12/2024
Semana 4	Vacaciones.	Ejercicios de flexibilidad para hombros, brazos y muñecas. Se hace presentación de lo aprendido durante el año. Vacaciones.	23/12/2024 31/12/2024

Paulina Chavez

Paulina Chavez Pavez.
Licenciada y coreógrafa en danza teatro.





**Colegio José Bernalles
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Diciembre.**

Nombre del Taller: Manualidades.

Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Estimular habilidades en niños y niñas.
- Incentivar habilidades de motricidad fina en niños y niñas para su desarrollo integral.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar trabajo en equipo y compañerismo
- Respeto y cuidado con el medio ambiente (estimulando a los niños y niñas al reciclaje y al cuidado del medio ambiente)
- Incentivar el amor propio y autoestima.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1 Instrumento musical.	Incentivar a los niños y a las niñas a reciclar, estimular creatividad.	Se realiza actividad de reciclado donde fabricaran un instrumento musical (maraca) con conos de papel higiénico y en su interior arroz para luego decorar y colorear a gusto.	Diciembre 2024 02/12/2024 06/12/2024
Semana 2 Viejito Pascuero.	Estimular creatividad y motricidad fina.	En esta actividad se les entrega a los niños y a las niñas un dibujo de viejito pascuero para pintarlo con tempera y agregar algodón en la barba de este viejito pascuero.	09/12/2024 13/12/2024
Semana 3 Joyerero o cofre.	Estimular motricidad fina y creatividad.	Se realiza un joyero o cofre con palos de helados uniéndolos con pegamento hasta formar lo deseado,	16/12/2024 20/12/2024

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Coordinadora de
Educación de
Mujer

Semana 4 Vacaciones.	Vacaciones.	pintar con tempera y sellarlo con cola fría para que brille. Vacaciones.	23/12/2024 31/12/2024
-------------------------	-------------	--	--------------------------

Paulina Chavez

Paulina Chavez Pavez.
Licenciada y coreógrafa en danza teatro.

(Handwritten mark)



FOTOS MES DE DICIEMBRE 2024

02 DICIEMBRE



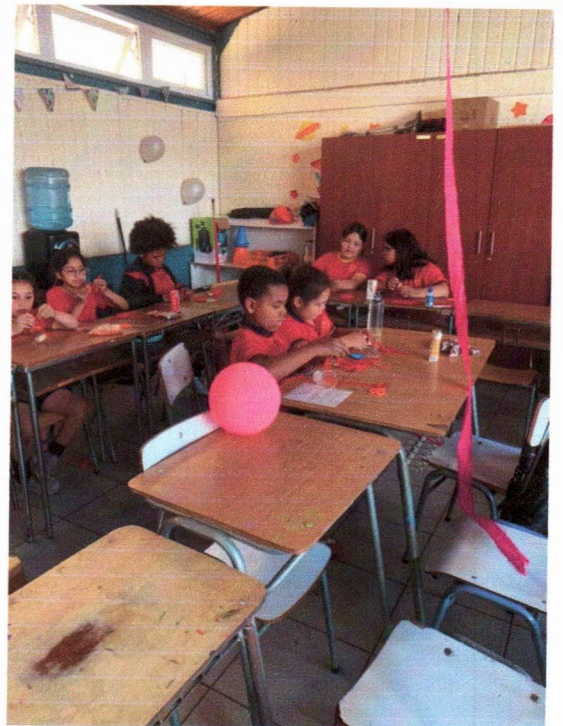
03 DICIEMBRE



04 DICIEMBRE



05 DICIEMBRE



06 DICIEMBRE



09 DICIEMBRE



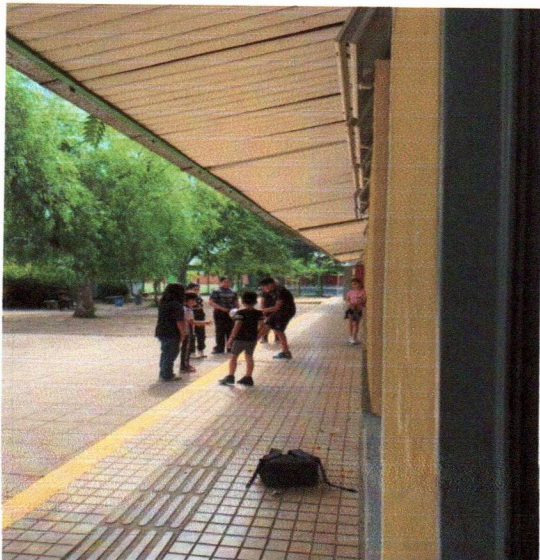
10 DICIEMBRE



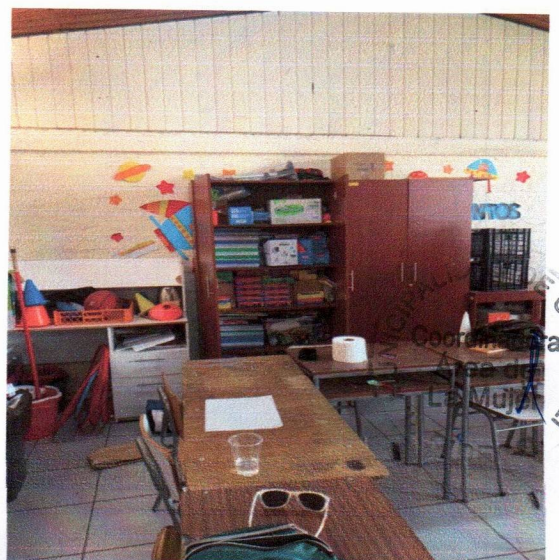
11 DICIEMBRE



13 DICIEMBRE



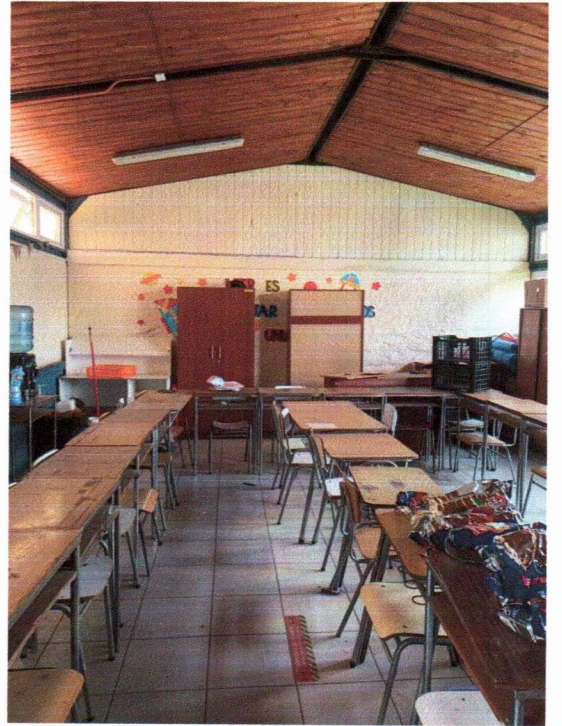
17 DICIEMBRE



19 DICIEMBRE



26 DICIEMBRE



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 518

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, chilena, Licenciada en Coreografía en Danza Teatro, cédula nacional de identidad N° 16.067.330-3, con domicilio en Capellan Florencio Infante N° 2755, casa N° 61, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trecientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

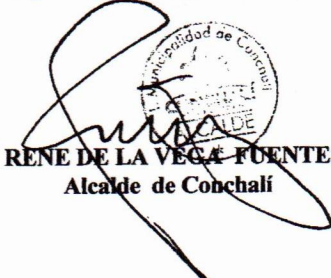
NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 961 /2024.-

Conchalí, 31 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 519 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	282	Fecha	31/12/2024	Monto	\$429.315.-
RUT o RUN	17.143.790-3					
Proveedor o Prestador de	AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR PROGRAMA 4 A 7, MES DE DICIEMBRE DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

Soledad Cornejo Pastene
Coordinadora
Area de la Mujer

Luis Oliva Gonzalez
Director
Direccion Desarrollo Comunitario

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.

Continuation of handwritten text, possibly including a table or structured data.

Final section of handwritten text at the bottom of the page.

AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 282

RUT: 17.143.790-3

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ACTIVIDADES RECREATIVAS
SAN IGNACIO 1680 DP 406 , SANTIAGO

Fecha: 31 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS DICIEMBRE 2024 MONITOR PROGRAMA 4 A 7	429.315
Total Honorarios \$:	429.315
16.75 % Impto. Retenido:	71.910
Total:	357.405

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 31/12/2024 07:39



17143790002826450B58

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412310740

Fecha / Hora Impresión: 31/12/2024 07:40

Handwritten notes: 13-75/10 = 59031, 3% = 12879, 71910



DIC.



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	1513
N° Certificado de bienes y servicios	901
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	25- 845
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	59





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

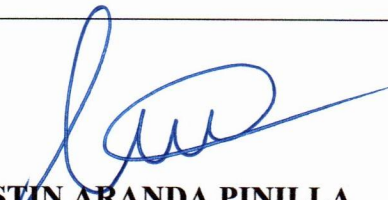
Monitor/a	Agustín Aníbal Aranda Pinilla
Rut	17.143.790-3
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°519 DEL 15/05/2024.
Mes que Informa	Diciembre 2024
Fecha	1 al 31 de Diciembre

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	Durante el mes de diciembre no se presentaron reuniones con el Área.
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	No hubieron reuniones de equipos durante este periodo
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	No se realizan durante el mes sistematización en el sistema.
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	<p>02/12/2024 Preparación obra de teatro/juegos</p> <p>03/12/2024 Preparación obra de teatro/jurgos</p> <p>04/12/2024 celebración 4 a 7 /presentación obra</p> <p>05/12/2024 trabajo administrativo</p> <p>06/12/2024 juegos recreativos</p> <p>09/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales</p> <p>10/12/2024 Actividad de Cierre Programas Área Mujer Conchalí</p> <p>11/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales</p> <p>12/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>13/12/2024 juegos recreativos</p> <p>16/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>17/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales</p> <p>18/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>19/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales</p> <p>20/12/2024 trabajo administrativo</p> <p>23/12/2024 Reunión de equipos coordinadora la Municipalidad de Conchalí.</p> <p>24/12/2024 Trabajo administrativo</p> <p>25/12/2024 Feriado</p>



	26/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales 27/12/2024 Trabajo administrativo 30/12/2024 Trabajo administrativo 31/12/2024 Trabajo administrativo
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Durante este periodo no se realizan reuniones.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	Durante este periodo no se realizan actividades de promoción.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar	Durante el mes de Diciembre no se desarrollan talleres de apoyo escolar.
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Apoyo a actividades realizadas por Monitora y coordinadora.

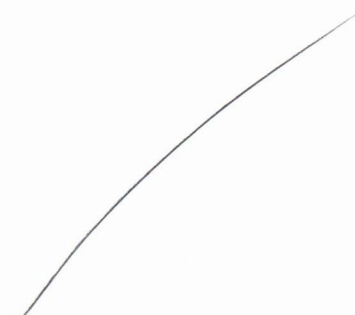

AGUSTIN ARANDA PINILLA
 MONITOR
 PROGRAMA 4 A 7



SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO



 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECTOR
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO





**ESCUELA BÁSICA JOSÉ ALEJANDRO BERNALES
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE DICIEMBRE 2024**

NOMBRE DEL TALLER: DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
NOMBRE DEL PROFESOR: AGUSTIN ARANDA

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Fortalecer y estimular habilidades sociales a través de la recreación y actividades de iniciación al deporte.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.
- Crear instancias participativas para el desarrollo integral de las habilidades motrices.
- Conocer y participar de nuevos deportes.
- Favorecer instancias recreacionales a través de juegos.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
-Juegos recreativos	<ul style="list-style-type: none">- Sociabilización- Trabajo en equipo- Creatividad	Juegos recreativos: Juegos recreativos en el patio: quemadas. Preparación obra de teatro. Convivencia: Se realizará una convivencia para cerrar el año y prepararnos para vacaciones.	Semana del 2/12/2024 al 6/12/2024.





		Inventario y orden de sala Apoyo actividades casa de la mujer.	Semana del 9/12/2024 al 13/12/2024
-		Inventario y orden de sala Apoyo actividades casa de la mujer. Cierre de programa	Semana del 16/12/2024 al 31/12/2024

**AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA
PROFESOR DE EDUCACION FISICA Y SALUD**

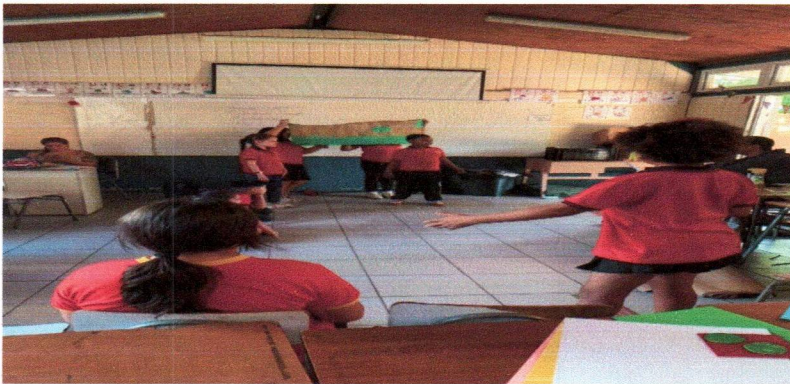


**REGISTRO FOTOFRAFICO
DICIEMBRE 2024**

02/12/2024 Preparación obra de teatro/juegos



03/12/2024 Preparación obra de teatro/jurgos



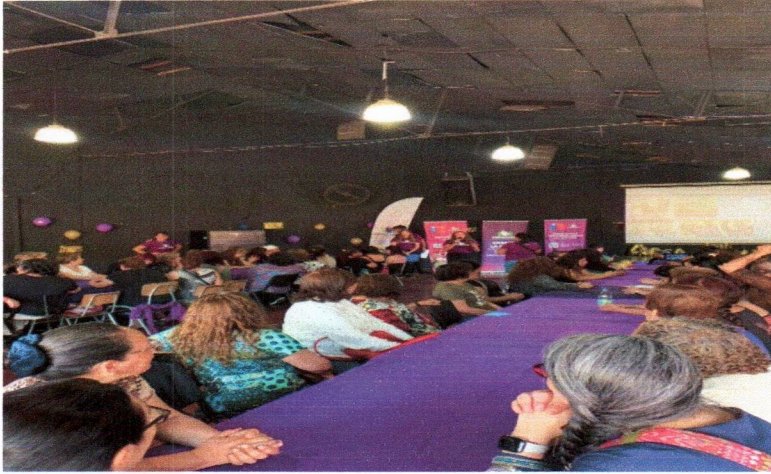
04/12/2024 celebración 4 a 7 /presentación obra



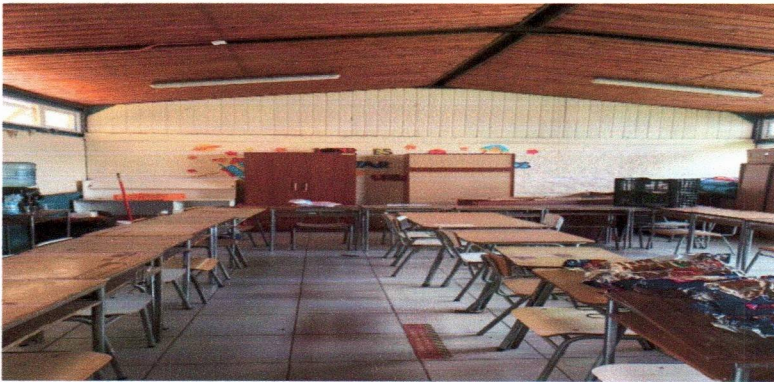
09/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales



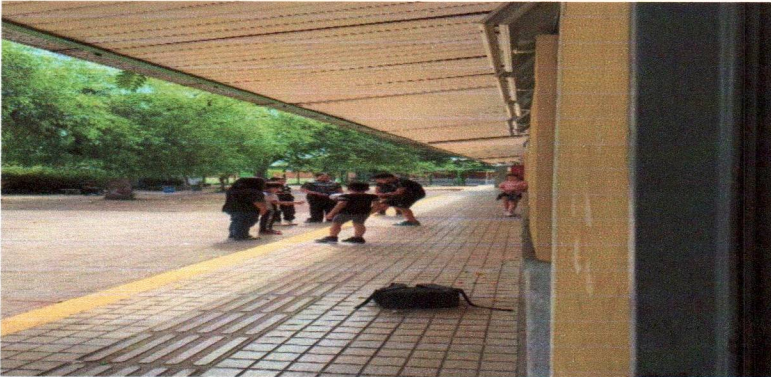
10/12/2024 Actividad de Cierre Programas Área Mujer Conchalí



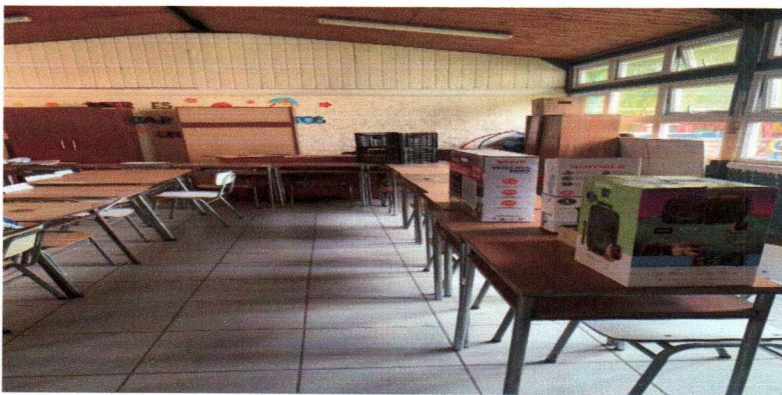
11/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales



13/12/2024 juegos recreativos



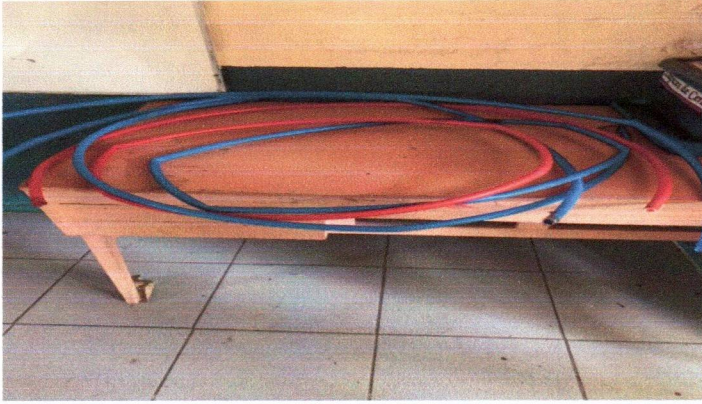
17/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales



A large, simple handwritten checkmark is drawn in blue ink on the white background of the page.



19/12/2024 Orden de Sala e inventario de materiales



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 519

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, chileno, Profesor de Educación Física Para la Educación General Básica, cédula nacional de identidad N° 17.143.790-3, con domicilio en San Ignacio de Loyola N° 1680, comuna de Santiago Centro, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trecientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

